



### ANUNCIO.-

**La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 13 de octubre de 2022, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 1733/2022/RH RELATIVO A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (F1317), VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR/TÉCNICA MEDIA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1/A2.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura del puesto de trabajo de Jefe/a de Sección de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 28 de julio de 2022, rectificado por Decreto de fecha 7 de agosto de 2022, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 107, de fecha 5 de septiembre de 2022.

II.- El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 222, del día 15 de septiembre de 2022, determinando el plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 16 de septiembre hasta el día 6 de octubre de 2022, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo ha presentado instancia solicitando participar en la convocatoria Doña Lucía Dorta Alom, con D.N.I. nº \*\*\*0527\*\*, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, titular de una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciada en Derecho y Máster en Prevención de Riesgos Laborales con las 3 especialidades preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y psicología aplicada.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104122231742734 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.- La Base Tercera de las Específicas que rigen la presente convocatoria dispone que los/as interesados/as en participar en ella, deberán presentar la correspondiente instancia en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto del anuncio de la convocatoria.

## II.- Requisitos de participación.-

La Base Segunda de las Específicas, en su apartado 2.1.1.-, respecto a la participación Voluntaria, establece: *“Podrán participar voluntariamente:*

*Los/las funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño del puesto de trabajo a que concurren, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.”*

Respecto a las **condiciones de participación**, el apartado 2.2 de la referida Base Segunda, dispone:

*“Los/las solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:*

*1.- Pertenecer como funcionario/a de carrera al cuerpo, escala y subescala en la que se integra el puesto de trabajo que es objeto de provisión en la actual convocatoria. Dicha información se concreta en el **Anexo II** de las presentes Bases Específicas.*

*2.- No hallarse en situación de suspensión firme por resolución administrativa o judicial.*

*3.- Llevar más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo, salvo en el caso de estar obligados a concursar.*

*4.- Reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño del puesto de trabajo a que concurre, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación. Dicha información se concreta en el **Anexo II** de las presentes Bases Específicas.*

*5.- Los procedentes de la situación de suspensión firme deberán haber cumplido el período de suspensión en la fecha indicada en la resolución administrativa o judicial correspondiente.*

*6.- De encontrarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular, deberán llevar más de dos años en la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La solicitud de participación en el concurso equivale en sí misma a la solicitud de reingreso.”*

Por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos se constata que la participante Doña Lucía Dorta Alom, posee los requisitos y condiciones generales de participación establecidos en las Bases Específicas.

## III.- Documentación.-

La Base Tercera de las Específicas, apartado 3.1.- establece la documentación que debe acompañar la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, a saber:

- *Currículum personal y documentos que justifiquen los méritos alegados en este.*
- *En su caso, cuando la Relación de Puestos de Trabajo concrete requisitos específicos para el desempeño de los puestos de trabajo, documentación acreditativa del cumplimiento de estos.*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104122231742734 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- *En su caso, declaración responsable relativa a que los documentos aportados son fiel copia de los originales.”*

Doña Lucía Dorta Alom, en su solicitud indica que *“los documentos que justifican los méritos y otros requisitos, fueron presentados en relación con la convocatoria para la provisión del reseñado puesto de trabajo que fue publicada en el BOP de S/C de Tenerife, número 49 de fecha 23/04/2021, estando en poder del Servicio de Organización y planificación de Recursos Humanos en virtud del registro electrónico presentado el 07/05/2021 (nº de registro: 2021048425).”*

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos adjunta a su instancia solicitando tomar parte en la presente convocatoria, dicha documentación, solicitándose la emisión de certificación acreditativa de los Cursos de perfeccionamiento realizados y, comprobado que la participante reúne los requisitos y condiciones de participación, y solicitando al Servicio de Gestión de Recursos Humanos la emisión de certificado relativo a sus antecedentes administrativos.

**IV.-** El apartado 7.1.- de la Base Séptima de las Generales dispone que, *“Relación provisional de participantes.-*

*Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as por no reunir alguno(s) de los requisitos exigidos, especificándose respecto de estos últimos el motivo de exclusión, a fin de que pueda subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.”*

**V.-** Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de las Delegaciones vigentes.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo denominado **Jefe de Sección**, de la Sección de **Prevención de Riesgos Laborales**, del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos:

#### **ADMITIDA**

- Doña Lucía Dorta Alom, con D.N.I. nº \*\*\*\*0527\*\*.

#### **EXCLUIDO**

Ninguno/a.-



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104122231742734 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el Decreto de aprobación de la presente relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que, los/as aspirantes no incluidos /as en ambas relaciones, si los hubiera, soliciten justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as.

**TERCERO.-** Publicar el presente acto en el Tablón de Edictos, así como en la página web e intranet de este Ayuntamiento.”

**Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el plazo para la subsanación del motivo de exclusión y, en su caso, para solicitar la inclusión en la relación definitiva, en supuestos de exclusión de ambas relaciones provisionales, será desde el día 18 hasta el día 31 de octubre de 2022.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104122231742734 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>